

Fecha: 16/09/2024

Expte. 2400-618/23

/// Plata,

VISTO que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, autoriza el uso de créditos para la cobertura, por concurso, de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Jefe/a de Departamento encargado/a del turno tarde.

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir el mencionado cargo, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno en el marco de la Ordenanza 262 vigente,

Por ello:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo C, con funciones de Jefe/a de Departamento encargado/a del turno tarde.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el periodo comprendido entre los días **30 de septiembre al 4 de octubre de 2024** para la **inscripción** de los/as aspirantes, la que se formalizará entregando la documentación en el Departamento de Concursos en el horario de 9.00 a 12.00 horas, operando el **cierre de inscripción el día 4 de octubre a las 12.00 horas.**

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Jefe/a de Departamento. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, turno mañana, de 08.00 a 15.00 horas con una retribución nominal mensual de pesos un millón cuarenta mil quinientos treinta y uno (\$1.040.531), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **24 de octubre a las 15.30 horas**, en lugar a confirmar, con el siguiente temario:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (Título I y V).

-Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366 (Titulo II, III, V, VI, VII y X).

-Conocimientos generales de Limpieza.

ARTICULO 5°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las carteleras del Departamento de Concursos, durante cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente al cierre del periodo de inscripción, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 6°.- La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en la cartelera del Departamento de Concursos, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33° del Decreto 366/06 y 6° de la Ordenanza 262/02, debidamente fundamentada y mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262 vigente:

Autoridad Superior: Arq. AZPIAZU Valeria

Superior Jerárquico: Sr. SINGH Juan Ramón

Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de ésta Facultad): Sr. OVIEDO Darío

Personal Nodocente (ATULP): Ing. Agro. SCEGLIO Pablo (titular) – Sr. GRILLO Javier (suplente).

Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. RIPAMONTI Maximiliano (titular) – Sra. CORONEL Debora Yanina (suplente)

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y agregar temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 9°.- Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización de presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9° de la Ordenanza N° 262 vigente (designación de proveedor institucional).

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Entréguese copia a los miembros del Jurado. Pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

Firmado Electrónicamente por:

Arq. PAEZ Gustavo Oscar
Decano FAU-UNLP

Resolución Decanal Fac. de Arquitectura N° 191 / 2024

Hoja de firmas